

26/8
12:50 / Miraflores
es Único
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
Gerencia de Autorización y Control
2786 - 2021-SGLEP-GAC/MM

NOTIFICACIÓN N° 2786 - 2021-SGLEP-GAC/MM

OFICINA : SUBGERENCIA DE LICENCIAS DE EDIFICACIONES PRIVADAS
EXPEDIENTE : 3373 -2021
ASUNTO : ANTEPROYECTO EN CONSULTA
NOMBRE:/RAZÓN SOCIAL : RESIDENCIAL MARSANO SAC
DIRECCIÓN : AV. TOMAS MARSANO N° 2678
DISTRITO : MIRAFLORES
FECHA CREACIÓN : 24.08.2021
LUGAR DE NOTIFICACIÓN : COMUNICACIÓN DE DICTAMEN
POR LA PRESENTE SE LE COMUNICA QUE:

EN ATENCIÓN AL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA REVISIÓN DEL ANTEPROYECTO EN CONSULTA, PARA EL PREDIO UBICADO EN AV. TOMAS MARSANO N° 2678 – 2670 / MAYOR MARKO N° 381 - MIRAFLORES, AL RESPECTO SE LE COMUNICA LO SIGUIENTE:

1.- LA COMISION TECNICA DE PROYECTOS, EN SESIÓN DEL DÍA 24.08.2021, HA REVISADO Y CALIFICADO EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA DICTAMINANDO, "CONFORME" SEGÚN ACTA N° 812-2021 (3 DE 4), EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE.

NOTA : TODO CAMBIO DE DIRECCION O ENVIO VIRTUAL, PARA FINES DE NOTIFICACIÓN, DEBERA SER SOLICITADO POR ADMINISTRADO EXPLICITAMENTE MEDIANTE UNA SOLICITUD POR ESCRITO LA CUAL DEBERA SER INGRESADA POR MESA DE PARTES.

ATENTAMENTE



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DAVID EDWIN PORFOCARRERO DIAZ
Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas
Reg. CAP 4393

DPD/vm

DATOS DE ENTREGA:
ENTREGADO POR:

DATOS DE RECEPCIÓN:
FECHA: / / HORA:
RECEPCIONA:
DOCUMENTO:
PARENTESCO/RELACIÓN:
FIRMA:



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
COMISION TECNICA DE PROYECTOS:

ACTA DE VERIFICACION Y DICTAMEN
- EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE
Solicitante : MIRAFLORES
Nº de Expediente : RESIDENCIAL MARSANO S.A.C.
Nº de acta : 3373-2021
Fecha : 812 -2021
: 24.08.2021

1. DELEGADOS ASISTENTES:

REPRESENTANTES	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº Registro CAP/ CIP	FIRMA
PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA	24.08.2021	PORTOCARRERO DÍAZ, DAVID EDWIN	4393	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	24.08.2021	DE LA BARRA CHAVEZ, MANUEL BENJAMIN	1595	
DELEGADO ARQUITECTO - CAP	24.08.2021	VIGIL TEJEDA, BRUNO GIULIANO	16186	
DELEGADO INGENIERO CIVIL - CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO - CIP				
DELEGADO INGENIERO ELECTRICO O ELECTROMECANICO - CIP				
DELEGADO AD-HOC MINISTERIO DE CULTURA (MC) (*)				
DELEGADO AD-HOC CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED (**)				
DELEGADO AD-HOC SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (***)				
Nº DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA REUNION DE VERIFICACION:				

(*) Debe emitir opinión favorable para su aprobación. (**) Sólo emite opinión /O entidad que haga sus veces.....

2. RESUMEN DE DICTAMENES: (Marcar con X lo que corresponda)

DICTAMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELECTRICAS
CONFORME	X			
NO CONFORME				
CONFORME CON OBSERVACIONES (1)				

(1) APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDADES C Y D, EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SOLO SE EMITE EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS DE CONFORME Y NO CONFORME.

3. OBSERVACIONES, FUNDAMENTACION Y/O JUSTIFICACION DE DICTAMEN:

ANTEPROYECTO EN CONSULTA

3ª REVISION DE 4

CONFORME ARQUITECTURA

LA COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1426, REVISÓ LOS PLANOS DE SEGURIDAD CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ART. 4 INCISO 5 Y ART. 25-A INCISO E) Y EN LA SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA. ESTE PROYECTO SE PRESENTA BAJO LOS ALCANCES DE LA ORD. 510-MM, QUE ESTABLECE, REGULA Y PROMUEVE CONDICIONES PARA EDIFICACIONES SOSTENIBLES EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES Y SUS MODIFICATORIAS ORD. 539-MM Y ORD. 567-MM, POR LO QUE LA ALTURA DE EDIFICACION SE PUEDE ELEVAR EN CINCO PISOS, SEGÚN INDICA EL PLANO N°1 DEL ANEXO 01 DE LA CITADA ORDENANZA PARA EL CEPRES TIPO A.

SOBRE OBSERVACIONES DEL ACTA N°642-2021

1.- RESPECTO A LA OBSERVACIÓN 1.1) VISTO EL SUSTENTO Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE INFORMALISMO DE LA LEY 27444, SE ACEPTA LA ALTURA DE EDIFICACIÓN PROPUESTA, TODA VEZ QUE NO EXCEDE LA ALTURA MÁXIMA NORMATIVA A LA QUE SE TENDRÍA DERECHO EN APLICACIÓN DE LAS ORDENANZAS 510, 539 Y 567.

2.- RESPECTO A LA OBSERVACIÓN 2.1) SE ACEPTA QUE EL DEFICIT DE AREA TECHADA DE LOS PISOS ADICIONALES SEA CUBIERTO EN LA ETAPA DE PROYECTO, MEDIANTE LA ADQUISICION DE OTROS CERTIFICADOS DE PROMOCION DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

3.- OBSERVACIONES GRAFICAS Y CONSIDERACIONES QUE DEBERÁN SER CORREGIDAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

3.1.- CONSIDERANDO QUE EL PRIMER PISO DE VIVIENDAS ESTÁ A +1.50 M CON RESPECTO AL NIVEL DE CALLE, CON SEMISÓTANO A NPT -1.15; Y QUE EL PISO 2 ESTÁ A +4.15 M CORREGIR CUADRO NORMATIVO RESPECTO A LA ALTURA DE LA EDIFICACIÓN INDICANDO QUE SON 8 PISOS CON NPT +20.05 MAS 5 PISOS ADICIONALES CON NPT +33.30, MÁS AZOTEA CON NPT +35.95, CONFORME A LOS PLANOS PRESENTADOS

3.2.- PRESENTAR SISTEMA CENTRALIZADO DE ENERGIA PARA COCINAS Y TERMAS DE MODO QUE CUMPLA CON EL D.S. N° 027-94-EM Y LA N.T.P. 321.123 (NORMA TECNICA PERUANA). ASIMISMO, RESOLVER VENTILACION EN COCINAS Y LAVANDERIAS, Y LA UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEGÚN NORMAS INDICADAS.

3.3.- CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA NORMA EM. 030 EN SOTANOS DE ESTACIONAMIENTOS Y DEMAS AMBIENTES QUE EXISTAN EN EL MISMO.

3.4.- CORREGIR ESTACIONAMIENTO 106 EN SOTANO 5 Y SIMILARES EN PISOS SUPERIORES; NO PERMITE LA APERTURA DE LA PUERTA PARA INGRESAR O SALIR DEL VEHICULO.

3.5.- INDICAR EN PLANOS QUE EL USO DE LOS LOCALES ESTARA DE ACUERDO CON LOS INDICADOS EN LA ORD 651-MM SEGÚN INDICA EN LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.

VOTO SINGULAR:

EL ARQ. DAVID EDWIN PORTOCARRERO DÍAZ - CAP.4393, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA CALIFICADORA DISTRITAL DE PROYECTOS, MANIFIESTA SU DISCONFORMIDAD CON EL ANTEPROYECTO PRESENTADO TODA VEZ QUE EXCEDE LA ALTURA NORMATIVA (SEGÚN LA INTERPRETACION DISTINTA EN LA CARTA N° 051-2021/MM) PARA EL INICIO DEL CIRCULO DE LOS BENEFICIOS QUE PERMITE LA ORD. 510 Y SUS MODIFICATORIAS (NORMA DISTRITAL DE ACOGIMIENTO VOLUNTARIOA) ESTABLECE EN SU ART. 7 QUE EL BENEFICIO DE INCREMENTO DE ÁREA TECHADA QUE SE OTORGA COMO INCENTIVO POR CONSIDERAR EN EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UNA EDIFICACION, LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SOSTENIBILIDAD INDICADAS EN EL TÍTULO V DE LA MISMA, PODRÁ EJECUTARSE **SOBRE LA ALTURA MÁXIMA NORMATIVA Y COMO MÁXIMO HASTA POR EL NÚMERO DE PISOS ADICIONALES ESTABLECIDOS EN EL PLANO N° 01 DEL ANEXO 01, CUYA APLICACION ESTA DETERMINADA EN NÚMERO DE PISOS.**

MANUEL DE LA BARRA CHAVEZ
ARQUITECTO
CAP. 1595

BRUNO VIGIL TEJEDA
ARQUITECTO
CAP. 16186

4. CERTIFICACION DE ACTA

EL PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESION. REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS. LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACION:

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DAVID EDWIN PORTOCARRERO DIAZ
Subgerente de Licencias de Edificaciones Privadas
Reg. CAP 4393

24.08.2021

Fecha

Firma y Sello del presidente de la Comisión Técnica